



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2021- "Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de abril de 2021.-

RESOLUCIÓN AGT N° 79/2021

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N.º 1.903, texto consolidado y modificada por Ley N° 6.347, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires, aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/2009, Resolución AGT N° 60/2021, el Expediente Administrativo MPT 0005 7/2021, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3º de la Ley N.º 1903, texto consolidado Ley N° 6.347, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando, asimismo, en su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Qué, asimismo, la Asesora General Tutelar de conformidad con lo establecido en el artículo 18, inciso 7 de la citada norma legal, designa a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobada por la Legislatura.

Que, en ese marco de ideas, el artículo 3 de la Resolución CCAMP N° 18/2009 – Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público-, faculta a la Titular de este Organismo a designar y promover a sus funcionarios/as y empleados/as.

Que por Resolución AGT N° 60/21, fue prorrogada la asignación interina para cumplir funciones como Coordinador de la Oficina de Atención Descentralizada de Mataderos- Liniers al agente Juan Manuel San Martín, Legajo Personal N° 6.913,

JF



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143 12 piso CABA (CP1067AAC) Tel. 11 5297-8000/8008 · agt@jusbaires.gov.ar · www.mptutelar.gob.ar

desde el 1° al 30 de abril de 2021, y promovido al cargo de Prosecretario Administrativo de Primera Instancia, por el periodo que se encuentre ejerciendo funciones como Coordinador.

Que, por Resolución AGT N° 60/2021, fue prorrogada la asignación interina de la Dra. Natalia Noemí Garib, Legajo Personal N° 2692, en el cargo de revista, para cumplir funciones como Coordinadora de la Oficina de Atención Descentralizada Soldati-Nueva Pompeya, cuyo vencimiento opera el 30 de abril de 2021.

Qué en la citada Resolución se prorrogaron las asignaciones interinas de la Dra. Mirta Elena Arévalo Fourne, Legajo Personal N° 622, para continuar cumpliendo funciones de Supervisora de las Oficinas de Atención Descentralizada, en el cargo de Secretaria de 1° Instancia, y de la Dra. Paula Gómez, Legajo Personal N°3342, para continuar cumpliendo funciones como Coordinadora de la Oficina de Atención Descentralizada de La Boca- Barracas, en el cargo de Secretaria de 1° Instancia, cuyos vencimientos operaran el 30 de abril de 2021.

Que, en consecuencia, en ejercicio de las atribuciones conferidas y por razones de prestación de servicio de justicia, resulta conveniente prorrogar las asignaciones y promociones interinas, así como también prorrogar la promoción al cargo de Secretaria de Primera Instancia de las Dra. Arévalo Fourne y Paula Gómez, y al cargo de Prosecretario Administrativo de Primera Instancia al Lic. Juan Manuel San Martín por el periodo que se encuentre ejerciendo funciones como Supervisora y Coordinadores, respectivamente.

Que, respecto a los fondos que permitirán afrontar los gastos de la medida propuesta, intervino la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, en los términos previstos en la Ley N° 70, texto consolidado informando que existe disponibilidad suficiente para afrontar el presente gasto ejercicio 2021.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N.º 1.903, texto consolidado y modificada por Ley N° 6.347,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Prorrogar la asignación interina de la Dra. Natalia Noemí Garib, Legajo Personal N° 2692, en el cargo de revista, para cumplir funciones como Coordinadora



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2021- "Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

de la Oficina de Atención Descentralizada Soldati- Nueva Pompeya, a partir del 1° de mayo 2021, y por el plazo de 60 días.

Artículo 2.- Prorrogar la asignación interina de la Dra. Mirta Elena Arévalo Fourne, Legajo Personal N° 622, como Supervisora de las Oficinas de Atención Descentralizadas dependientes de la Secretaría General de Gestión de este Ministerio Público Tutelar, a partir del 1° de mayo de 2021, y por el plazo de 60 días

Artículo 3.- Prorrogar la promoción interina de la Dra. Mirta Elena Arévalo Fourne, Legajo Personal N° 622, en el cargo de Secretaria de 1° Instancia, a partir del 1° de mayo de 2021, por el plazo de 60 días, y reserva del cargo que ostenta previo a la presente promoción interina.

Artículo 4.- Prorrogar la asignación interina de la Dra. Paula Gómez, Legajo Personal N° 3342, como Coordinadora de la Oficina de Atención Descentralizada de La Boca-Barracas de la Secretaría General de Gestión de este Ministerio Público Tutelar, a partir del 1° de mayo 2021, y por el plazo de 60 días.

Artículo 5.- Prorrogar la promoción interina de la Dra. Paula Gómez, Legajo Personal N.º 3342, en el cargo de Secretaria de 1° Instancia, a partir del 1° de mayo de 2021, por el plazo de 60 días, y reserva del cargo que ostenta previo a la presente promoción interina.

Artículo 6.- Prorrogar la asignación interina del agente Juan Manuel San Martín, Legajo Personal N° 6913, como Coordinador de la Oficina de Atención Descentralizada de Mataderos- Liniers, a partir del 1° de mayo de 2021, y por el plazo de 60 días.

Artículo 7.- Prorrogar la promoción interina del Lic. Juan Manuel San Martín, Legajo Personal N° 6913, al cargo de Prosecretario Administrativo de Primera Instancia, a partir del 1° de mayo de 2021, por el plazo de 60 días, y reserva del cargo que ostenta previo a la presente promoción interina.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

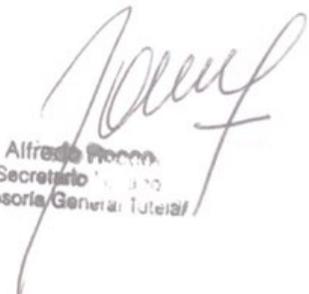
Perú 143 12 piso CABA (CP1067AAC) Tel. 11 5297-8000/8008 · agt@jusbaires.gov.ar · www.mptutelar.gov.ar

Artículo 8.- Regístrese, protocolícese, publíquese. Notifíquese a los interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes". Comuníquese al Consejo de la Magistratura, a la Secretaría General de Gestión, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Carolina Stanley
Asesora General Tutelar
Ministerio Público Tutelar

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	79/2021	T° XXII	F° 159/160
FECHA	30-04-2021		


Alfredo Pizarro
Secretario General
Asesoría General Tutelar